

MacroProceso	Gestión del talento humano	Proceso	Permanencia	Estado	Vigente
--------------	----------------------------	---------	-------------	--------	---------

Contenido

1. OBJETIVO	2. ALCANCE
Establecer los lineamientos y la metodología para la identificación de peligros, así como para la evaluación y valoración de los riesgos asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidos aquellos relacionados con la seguridad vial derivados de los desplazamientos laborales, con el propósito de determinar e implementar los controles necesarios para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y siniestros viales en el ICETEX.	Inicia con la identificación de los peligros asociados a las actividades laborales y la seguridad vial, continúa con la evaluación y valoración de los riesgos, la definición e implementación de controles y finaliza con el seguimiento a la eficacia de las medidas de intervención establecidas para prevenir o mitigar incidentes, accidentes de trabajo y siniestros viales.
3. DEFINICIONES	
• Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del Empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. • Actividad no Rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. • Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable. • Actor vial: Toda persona que hace uso de las vías como peatón, conductor, pasajero, motociclista, ciclista o usuario de cualquier otro medio de transporte durante el desarrollo de actividades laborales o en cumplimiento de funciones para el ICETEX. • Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. • Análisis del Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo • Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. • Desplazamiento laboral: Recorrido realizado por un servidor público, contratista o cualquier persona que actúe bajo el control del ICETEX para el desarrollo de actividades propias de sus funciones o por requerimientos institucionales • Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia. • Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros. • Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. Incidentes: Eventos relacionados con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independientemente de su severidad) o víctima mortal. • Nivel de Consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias. • Nivel de Deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. • Nivel de Exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. • Nivel de Probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. • Nivel de Riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. • Peligro vial: Fuente, situación o acto asociado con la movilidad de los actores viales que tiene el potencial de ocasionar lesiones, daños materiales o afectaciones a la salud como consecuencia de un siniestro vial. • Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos • Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias. • Riesgo vial: Probabilidad de ocurrencia de un siniestro vial y la severidad de sus consecuencias, derivadas de la interacción entre las personas, los vehículos, la infraestructura vial y el entorno. • Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición. • Seguridad vial: Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales y sus consecuencias sobre la vida, la salud y los bienes de las personas durante sus desplazamientos. • Siniestro vial: Evento ocurrido en la vía que involucra al menos un actor vial y que produce lesiones, daños materiales o pérdidas humanas.	

4. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Este procedimiento aplica a todos los procesos, sedes, servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, aprendices, practicantes y demás personas que desarrollen actividades bajo el control del ICETEX.
- 4.2. La identificación de los peligros asociados a la seguridad vial contempla los desplazamientos laborales realizados por los diferentes actores viales, así como los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- 4.3. Para la identificación y valoración de los peligros y riesgos se contará con la participación del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo de Talento y Desarrollo Humano, quien determinará las personas expuestas, las funciones, áreas y/o lugares involucrados, así como los controles requeridos. Cuando se trate de peligros relacionados con la seguridad vial, este equipo podrá apoyarse en la información suministrada por el responsable del PESV, los líderes de proceso y las demás dependencias que desarrollen o gestionen actividades asociadas a la movilidad laboral.
- 4.4. Para la identificación de peligros y riesgos se deben tener en cuenta los siguientes componentes:
- Procesos - Servicios
 - Mecanismos de control
 - Tiempo de exposición
 - Situaciones de emergencia
 - Factores humanos - Factores sociales (carga de trabajo, horas de trabajo, entre otros)
 - Equipos, infraestructura
 - Situaciones rutinarias y no rutinarias
 - Condiciones físicas - Puestos de trabajo
 - Tipo de vinculación
 - Efectos posibles a la salud por exposición al peligro.
 - Personas con acceso al lugar de trabajo, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas.
 - Inmediaciones del lugar de trabajo que puedan verse afectadas por las actividades de la organización.
 - Trabajadores en ubicaciones que no estén bajo el control de la organización (Actividades fuera de sede). Se incluirán dentro de la clasificación de Peligros los relacionados a actividades fuera de sede que no están contemplados dentro de la Metodología GTC 45.
 - Situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo control de la organización. (Se incluirán dentro de la identificación de riesgos algunos que no están contemplados dentro de la Metodología GTC 45).
 - Situaciones no controladas por la organización que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar lesiones y deterioro de la salud a personas en el lugar de trabajo.
 - Cuando en el proceso, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.
 - La entidad establece en la matriz de IPEVR como situaciones no rutinarias, todas aquellas actividades que no se encuentran contempladas dentro del manual de funciones para cada uno de los cargos.
- 4.5. Para la identificación de los peligros asociados a la seguridad vial también se deberán considerar, cuando aplique, los siguientes aspectos:
- Tipo de actor vial (peatón, conductor, motociclista, ciclista o pasajero).
 - Tipo de desplazamiento laboral.
 - Frecuencia y duración de los desplazamientos.
 - Estado y condiciones del vehículo utilizado.
 - Condiciones de la infraestructura vial.
 - Condiciones climáticas y ambientales.
 - Factores humanos que puedan influir en la conducción o en la movilidad (fatiga, distracciones, uso de dispositivos móviles, consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, exceso de confianza, entre otros).
 - Condiciones de seguridad de las rutas utilizadas.
 - Desplazamientos urbanos e intermunicipales.
 - Actividades desarrolladas fuera de las instalaciones del ICETEX.
 - Historial de incidentes, accidentes o siniestros viales asociados a la actividad.
- 4.6. Las fuentes para el levantamiento/actualización de información de la matriz de peligros y riesgos son:
- La Encuesta anual en la herramienta tecnológica de la entidad para obtener información de la percepción de peligros y riesgos a los que pueden estar expuestos los funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus actividades laborales con un 70% de participación de la población.
 - Resultados del Informe Diagnóstico de condiciones de Salud emitido por la IPS que realiza los exámenes médicos ocupacionales en la entidad.
 - Reportes que salen de las inspecciones de seguridad a las instalaciones de la sede y/o regionales de la entidad lo cuales se encuentran en el Plan de acción de inspecciones y reportes de seguridad y el [Formato Plan de Acción Inspecciones y Reportes de Seguridad \(F492\)](#).
 - Reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.
 - Reportes de Accidentes Laborales ocurridos en la entidad.
 - Informe Diagnóstico de Riesgo psicosocial.
 - Calificación de enfermedad laboral
 - Reportes de incidentes y siniestros viales.
 - Inspecciones preoperacionales y de vehículos (cuando apliquen).
 - Reportes de condiciones inseguras en las vías.
 - Resultados de auditorías y seguimiento al PESV.
 - Indicadores de seguridad vial.
 - Reportes de comportamiento vial seguro e inseguro.
- 4.7. La descripción y clasificación de los peligros se realizará según lo establecido en la Tabla de clasificación de riesgos de la GTC 45 de acuerdo con el carácter de

MacroProceso	Gestión del talento humano	Proceso	Permanencia	Estado	Vigente
--------------	----------------------------	---------	-------------	--------	---------

las actividades laborales, exposición, y los sitios en que se realiza el trabajo.

4.8. La matriz de peligros y riesgos se actualizará como mínimo anualmente o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la entidad, cuando se generen cambios internos (cambios en los procesos, métodos de trabajo, en las instalaciones) y cambios externos (cambios en la legislación), cuando sea aprobado algún cambio relevante para el SGSST como resultado de la mejora continua y como parte de seguimiento a la gestión de los peligros no aceptables o cuando en el proceso, se involucren agentes potencialmente cancerígenos.

4.9. La matriz actualizada deberá ser socializada con todo el personal y partes interesadas involucradas a nivel nacional.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Convenciones:

Actividad de control: 

Acuerdo de servicio: 

No.	Descripción	Frecuencia / tiempo máximo	Responsable	Registro o evidencia de la actividad	Actividad de control / Acuerdo de servicio
1	Elabora una encuesta virtual para identificar los peligros y riesgos, incluidos aquellos asociados a la movilidad laboral y la seguridad vial, a los que están expuestos los trabajadores de la Entidad.	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Encuesta Virtual	N/A
2	Diligencia la encuesta virtual, dando a conocer los peligros y riesgos a los que considera que está expuesto durante el desarrollo de sus funciones o en sus desplazamientos laborales.	Anual	Servidor Público – Contratista / Áreas del ICETEX	Encuesta Virtual diligenciada	N/A
3	Consolida la información recopilada en las encuestas por dependencia para realizar el análisis correspondiente	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Archivo con la información consolidada	N/A
4	Evalúa los peligros y riesgos de la Entidad, teniendo en cuenta la información recopilada a través de las encuestas y las fuentes descritas en las Condiciones Generales, la objetividad y la percepción del riesgo en cada sede, así como la información derivada de la gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cuando aplique, con el fin de identificar los peligros asociados a la movilidad laboral. Con base en esta información se Actualiza el Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377)	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377)	
5	Solicita la publicación del Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377) actualizado en el aplicativo de administración del Sistema de Gestión de Calidad y lo socializa con todos los colaboradores de la Entidad a través de los medios dispuestos para tal fin, así como con los miembros del COPASST durante la respectiva reunión.	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Formato cargado en InProcess Publicación en los medios dispuestos por la Entidad	N/A
6	Realiza la capacitación (presencial o virtual) a los servidores públicos y contratistas de cada una de las sedes de trabajo.	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Formato Planilla Control de Asistencia Capacitaciones (F69) Listado de asistencia Teams	N/A
7	Define y registra en el Formato Cronograma de Actividades Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (F541) las actividades y acciones de intervención requeridas para gestionar los peligros y riesgos identificados, incluidos los asociados a la seguridad vial, con el fin de realizar el seguimiento.	Anual	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Formato Cronograma de Actividades Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (F541)	N/A

Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos



MacroProceso	Gestión del talento humano	Proceso	Permanencia	Estado	Vigente
8	Registra en el Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377) la información correspondiente al responsable del seguimiento de los controles establecidos, cada vez que se de cumplimiento a las actividades de intervención.	Cada vez que se requiera	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaría General	Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377)	N/A
9	Participa en las actividades indicadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y aplica los procedimientos y controles establecidos en su lugar de trabajo, con el fin de mitigar los riesgos existentes.	Cada vez que se requiera	Servidor Público – Contratista / Áreas del ICETEX	Formato Planilla Control de Asistencia Capacitaciones (F69) Listado de asistencia Teams	N/A
10	Realiza semestralmente el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas para el tratamiento de los riesgos, priorizando los no aceptables, con el fin de determinar su eficacia y la de los controles establecidos para los riesgos asociados a la seguridad vial. Los resultados del seguimiento se registran en el Formato Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377) y en el Formato Hoja de vida del indicador (F458)	Semestralmente	Profesional - Contratista/ Grupo de Talento y Desarrollo Humano-Secretaria General	Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos (F377) Formato Hoja de vida del indicador (F458)	
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS					
Nombre del documento			Código		
Formato Plan de Acción Inspecciones y Reportes de Seguridad			F492		
Formato Matriz Identificación de peligros y valoración de riesgos			F377		
Formato Cronograma de Actividades Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			F541		
Formato Planilla Control de Asistencia Capacitaciones			F69		
Metodología GTC 45.			N/A		
Decreto 1072 de 2015			N/A		
7. ANEXOS					
7.1 DIAGRAMA DE FLUJO (Ver Anexo)					
7.2 OTROS					

MacroProceso	Gestión del talento humano	Proceso	Permanencia	Estado	Vigente
--------------	----------------------------	---------	-------------	--------	---------

Anexos:
[A3-2-15 - Identificacion de Peligros y Gestion de Riesgos V2.png](#)
Editado por Sonia Alexandra Sanchez Rojas, sep 14 2026 09:34 a.m.

Modificaciones

Descripción de cambios
En esta nueva versión se incluyen los riesgos relacionados con la seguridad vial derivados de los desplazamientos laborales
Se realizan modificaciones en el objetivo y el alcance del procedimiento.
Se incorporan nuevas definiciones y se actualizan las condiciones generales.
Se modifica la descripción de algunas actividades.
Se modifica el diagrama de flujo.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2026-9-14	2	En esta nueva versión se incluyen los riesgos relacionados con la seguridad vial derivados de los desplazamientos laborales Se realizan modificaciones en el objetivo y el alcance del procedimiento. Se incorporan nuevas definiciones y se actualizan las condiciones generales. Se modifica la descripción de algunas actividades. Se modifica el diagrama de flujo.
2025-12-15	1	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?
SI